

*República de Panamá*  
*Superintendencia de Bancos*

RESOLUCIÓN S.B.P. No.011-2008  
(de 16 de enero de 2008)

El Superintendente de Bancos,  
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A.**, es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a Ficha No.466377, Documento Redi No. 691048, con Licencia Bancaria General concedida mediante Resolución No. S.B. No. 224-2004 de 24 de noviembre de 2004;

Que **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A.**, en atención a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ley 9 de 1998, ha presentado solicitud de autorización para cerrar, a partir del 31 de enero de 2008, las Agencias ubicadas dentro de los establecimientos comerciales El Costo Los Pueblos y Los Andes, en los distritos de Panamá y San Miguelito, respectivamente, en la Provincia de Panamá;

Que **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A.**, ha previsto atender a los clientes de estas agencias, previa las correspondientes comunicaciones, a través de las agencias del Banco ubicadas dentro de los establecimientos comerciales Electra, ubicados en los mismos centros comerciales Los Pueblos y Los Andes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A.**, no merece objeciones.

RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar a **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S.A.**, a cerrar, a partir del 31 de enero de 2008, las Agencias ubicadas dentro de los establecimientos comerciales El Costo Los Pueblos y Los Andes, de los distritos de Panamá y San Miguelito, respectivamente, en la Provincia de Panamá.

Fundamento de Derecho: Numeral 2, artículo 17, del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil ocho (2008).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Olegario Barrelier  
Superintendente de Banco

/jca